COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 20 de octubre de 2021

DICTAMEN Nº: 69

1. ORIGEN: DISERSANFA

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/21 "Adquisición de Medicamentos - FENTANYL para la DISERSANFA" ID N° 403.390

4. ANALISIS:

La Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/21 "Adquisición de Medicamentos - FENTANYL para la DISERSANFA" ID N° 403.390, dentro del Sub-Grupo del Gasto 352" Productos Farmacéuticos y Medicinales".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de éstos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DISERSANFA), han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la **DISERSANFA**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO" precios adjudicados por la propia convocante y precios de potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la **DISERSANFA,** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO" precios adjudicados por la propia convocante y precios de potenciales oferentes.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARIA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP 1890/20

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIO	CANTIDAD	LICITACION ID N° 366541	PRECIO DE LA EMPRESA SCAVINE HNOS SA	ID N° 391507	PRECIO REFERENCIAL A SER UTILIZADO (PROMEDIO)	TOTAL
1	51142220-001	Fentanilo Inyectable 100 mg solucion	50.638	7.560	11.200	10.862	9.874	499.999.612
TOTAL				**7.560**	**11.200**	**10.862**	**9.874**	499.999.612

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

SCAVONE HNOS. S.A.
Laboratorios Catedral

SOLCITUD DE COTIZACIÓN DE MEDICAMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	MIDAZOLAN	MIDAZOLAN 15 mg/3 ml. NORMON	ESPAÑA	19.046
	ATRACURIO BESILATO	ATRACURIO 50MG/5ML CATEDRAL	PARAGUAY	35.000
	FENTANILO CITRATO	VOLDEX	PARAGUAY	11.200

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.507.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 706/2021 y su Complementaria Resolución D. Nº 740/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	1	Pancuronio Bromuro Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.960	BROMURO DE PANCURONIO PISA	MEXICO	16.700	32.732.000
5	2	Morfina Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.940	MORFINA CLORHIDRATO 1%	PARAGUAY	5.973	17.560.620
5	3	Fentanilo Inyectable	Unidad	AMPOLLA	53.045	FENTANILO 0.05 MG/ML. PROSALUD	INDIA	10.862	576.174.790
5	4	Midazolan Inyectable	Unidad	AMPOLLA	40.080	MIDAZOLAM 15 MG/3 ML. NORMON	ESPAÑA	20.000	801.600.000
5	5	Propofol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	5.978	PROPOFOL 1% FRESENIUS	AUSTRIA / URUGUAY	55.000	328.790.000
5	6	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	Unidad	VIAL	1.764	R-FENIUM	CHINA	142.666	251.662.824
Total Lote N° 5									**2.008.520.234**
7	1	Clorhidrato de lidocaina - Spray	Unidad	FRASCO	392	XYLESTESIN 10%	BRASIL	55.000	21.560.000
7	2	Diazepam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	490	COMPAZ	BRASIL	7.523	3.686.270
7	3	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	VIAL	2.450	XYLESTESIN 2% C/V	BRASIL	25.500	62.475.000
7	4	Lidocaina jalea	Unidad	POMO	1.960	REGIOCAINA	ARGENTINA	22.000	43.120.000
Total Lote N° 7									**130.841.270**
8	1	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.940	NEOCAINA 0.5% PESADA	BRASIL	21.971	64.594.740

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.541.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS -" ID Nº 366.541**, convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 24 de fecha 13 de marzo de 2.020.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

							QUIMFA S.A			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificación Tecnica	PRESENTACION		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
90	51101588-002	Levofloxacina comprimido (750 mg)	Levofloxacina comprimido de 750 MG.	COMPRIMIDO	UNIDAD	800	LEVOFLOX 750	NACIONAL	2.751	2.200.800
92	51161812-005	Ambroxol jarabe (15 mg)	Ambroxol jarabe de 15mg/5ml. En frasco PEAD opaco con tapa hermética o superior 100/150 ml.	LIQUIDO ORAL	Fco PEAD opaco con tapa hermetica o 1 superior 100/150 ml		EUTOSIL NF PEDIATRICO	NACIONAL	8.022	8.022
97	51142001-012	Paracetamol + Fenilefrina + Asociados jarabe	Paracetamol 100 mg + Fenilefrina 2 mg + Asociados jarabe: CLORFENIRAMINA 0,75 MG. En frasco por 100 ml.como minimo.	JARABE	Fco x 100 ml	100	GRIPSYL CNF JARABE	NACIONAL	15.141	1.514.100
100	51102334-001	Oseltamivir Capsula (75 mg)	Oseltamivir Capsula de 75 mg.	CAPSULA	UNIDAD	800	OSELTA 75	NACIONAL	6.279	5.023.200
108	51191510-001	Furosemida comprimido (40 mg)	Furosemida comprimido de 40 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	1.000	HIDRO MAX 40	NACIONAL	294	294.000
136	51142035-001	Fentanilo Inyectable (100 mg)	Fentanilo Inyectable de 100mg. En ampolla.	INYECTABLE	AMPOLLA	1.000	PRINOSIL 2 ML	NACIONAL	7.560	7.560.000
137	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable (5 mg)	Remifentanilo polvo p/ Inyectable con polvo liofilizado en frasco de 5 mg.	INYECTABLE	Frasco/Amp	100	REMIFENTANILO 5 MG	NACIONAL	73.626	7.362.600
140	51151513-001	Neostigmina Inyectable (0,5 mg/ml)	Neostigmina Inyectable de 0,5mg/ml. En ampolla.	INYECTABLE	AMPOLLA	600	LUCINA 0,5	NACIONAL	3.255	1.953.000
143	51141919-002	Midazolan Inyectable (15 mg)	Midazolan Inyectable de 15mg. En ampolla.	INYECTABLE	AMPOLLA	1000	SEDANCOR	NACIONAL	10.458	10.458.000
144	51142905-005	Clorhidrato de Bupivacaina Inyectable	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	300	BUPIVACAINA HCL HIPERBARICA QUIMFA	NACIONAL	17.304	5.191.200
163	51101508-005	Imipenem + cilastatina inyectable (500 mg)	Imipenen 500 mg + Cilastatina 500 mg.en frasco ampolla.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	500	FORTICEF	ARGENTINA/ BRASIL	57.267	28.633.500
170	51172111-004	Domperidona Inyectable (10 mg)	Domperidona inyectable en ampolla de 10 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	1.000	ALKA DIGEST 10	NACIONAL	1.890	1.890.000
180	51162630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable (10 mg)	Clorfeniramina Maleato Inyectable en ampolla de 10 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	5.000	BIOCORT 10	NACIONAL	2.268	11.340.000
182	51192602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable (2 ml)	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable en ampolla de 2 ml y 3 molar.	INYECTABLE	Amp x 2ml	3000	SILIMAR 3 M	NACIONAL	2.604	7.812.000
										91.240.422

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **91.240.422. (Guaraníes noventa y un millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintidós).----------**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS -" ID Nº 366.541**, se encuentran expresamente previstos en el rubro:**350**; Subgrupo: 352: Objeto de Gasto: 350 (PRODUCTOS FARMACEUTICOS y MEDICINALES), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)**----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios

C.P. Claudia Raquel Barrios
C.I. 1.717.929
Apoderada